



Langostino: preocupante decisión de la provincia de santa cruz

En los últimos días, tomamos conocimiento de la decisión que adoptó el Secretario de Pesca de la provincia de Santa Cruz, mediante el dictado de la Disposición 61/2024, en torno a la administración de la pesquería de Langostino en las aguas jurisdiccionales de su provincia, específicamente dentro del Golfo San Jorge.

En virtud de ello, debemos recordar que las autoridades de aquella provincia establecieron, en el año 2016 la prohibición de dirigir las capturas como especie objetivo Langostino dentro de la precitada área con el objetivo de cuidar la reproducción y crecimiento de la especie. Ello, permitiría incrementar las capturas y, en consecuencia, las descargas del recurso como así también perfeccionar el desarrollo de la actividad extractiva propendiendo a la captura de ejemplares de mayor calibre (L1, L2 y L3). En igual sentido, mediante el dictado de la Resolución CFP 7/2018, se estableció el manejo interjurisdiccional de la pesquería de Langostino y la Provincia del Chubut estableció la prohibición de la pesca objetivo del recurso en la zona del Golfo San Jorge que se encuentra bajo su jurisdicción, logrando así la conservación de la especie en todo el Golfo San Jorge.

En cuestión, el Golfo San Jorge (GSJ) es considerado como una de las áreas geográficas prioritarias de los espacios marítimos de nuestro país por ser una de las regiones más productivas y con mayor diversidad del Mar Argentino. La región es clave en el ciclo de vida de los recursos pesqueros más importantes y cuenta con áreas protegidas destinadas a la conservación de su biodiversidad. En tanto, por sus características, el GSJ se convirtió en un sitio clave para la reproducción y crianza de peces e invertebrados, varios de ellos de importancia comercial como el Langostino y la merluza común.

En este orden de ideas, debemos abordar datos concretos sobre el devenir de los desembarques de Langostino en nuestro país. En el año 2003 la flota pesquera argentina descargó un total de 52.901 tn, mientras que en el año 2018 se alcanzó el guarismo de 254.905,4 tn de Langostino desembarcado.

En los últimos años, las medidas adoptadas por el Consejo Federal Pesquero y la Autoridad de Aplicación del Régimen Federal de Pesca y las autoridades provinciales, en consonancia con las recomendaciones impartidas por el INIDEP se logró estabilizar la pesquería en un promedio de 200.000 tn desembarcadas por año. En términos económicos, en los primeros años, las exportaciones de Langostino representaban un promedio de u\$d 100.000.000,00.- por año con el paso del tiempo y gracias al perfeccionamiento de las medidas de administración y, especialmente al cierre del GSJ, las exportaciones de Langostino promedio por año alcanzaron los u\$d 1.300.000.000,00.- lo que representó el 66% del total de las exportaciones en materia pesquera de nuestro país.

Desde la AACPyPP / CESMAr ponemos de manifiesto nuestra preocupación ante la decisión adoptada por las actuales autoridades pesqueras de la Provincia de Santa Cruz en relación a la apertura de las aguas jurisdiccionales del GSJ para la pesca objetivo de Langostino,



entendiendo a la misma como una amenaza a la sustentabilidad y sostenibilidad de la especie, el incremento de la captura de individuos juveniles y el aumento de captura de fauna acompañante lo que va en contra de uno de los máximos postulados de esta institución: el descarte cero.

Adicionalmente, sostenemos que esta medida de administración debe ser tratada indefectiblemente en el seno del Consejo Federal Pesquero, dado que, las actuales medidas de administración establecieron un manejo interjurisdiccional del recurso y por ello, no se debe avanzar de forma unilateral en la administración de esta pesquería.

En tal sentido, hemos denunciado públicamente que la falta de funcionamiento del órgano colegiado podría traer aparejado consecuencias negativas para el normal desarrollo de la actividad. El tiempo nos dio la razón.

Es menester destacar que, el estado que se ha generado en torno a la pesquería durante los últimos años, ha permitido incrementar considerablemente las capturas de Langostino, propendiendo además la captura de tallas comerciales y, en consecuencia, se han multiplicado los puestos de trabajo a bordo de los buques comerciales y en el sector industrial emplazado en las provincias con litoral marítimo, sumado al creciente agregado de valor y la exportación de productos y sub-productos de la especie a innumerable países del mundo.

En igual sintonía, la explotación racional de este recurso motorizó la renovación de la flota pesquera generando mejores condiciones para los trabajadores del sector, elevando los estándares de la seguridad de la navegación y la habitabilidad, también favoreció el perfeccionamiento de las tareas de pesca y permitió un relacionamiento más amigable con el medioambiente.

Finalmente, respetuosamente exigimos una audiencia presencial al Sr. Gobernador de la provincia de Santa Cruz, Claudio Vidal, para dialogar sobre esta problemática cuanto antes a los efectos de mitigar todo tipo de impacto negativo y retrotraer la determinación adoptada por la Secretaría de Pesca de la provincia.

**CONSEJO ASESOR
CESMAr**

**COMISIÓN DIRECTIVA
2022-2026**

JORGE A. FRÍAS
Secretario General Nacional

CABA, 6 de Mayo de 2024